OTROSÍ No. 02 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 678 FIP DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - "PROSPERIDAD SOCIAL - FIP" Y EL MUNICIPIO DE COELLO-TOLIMA.

Entre los suscritos, **JONATHAN RAMÍREZ NIEVES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.418.729, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ** con NIT No. 900.039.533-8, en su calidad de Secretario General nombrado mediante Decreto 2147 del 4 de noviembre de 2022, posesionado mediante acta del 08 de noviembre de 2022 y debidamente autorizado para suscribir el presente documento de conformidad con la Resolución No. 00852 del 11 de mayo de 2022, quien en adelante se denominará **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** por una parte y por la otra, **EVELIO CARO CANIZALES**, identificado cédula de ciudadanía número 93.129.767, obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE COELLO-TOLIMA**, identificado con NIT 800100051-7, en su calidad de Alcalde, posesionado mediante acta No. 002 el 19 de diciembre de 2019 ante el juzgado promiscuo Municipal de Coello y quien bajo la gravedad de juramento manifiesta estar autorizado para suscribir el presente documento por la Constitución y la Ley, quien para efectos del presente documento se denominará la **ENTIDAD TERRITORIAL**, hemos acordado celebrar el presente otrosí al **Convenio Interadministrativo No. 678 FIP DE 2021**, previas las consideraciones que se exponen a continuación:

CONSIDERACIONES

I. Que el *12 de noviembre de 2021* las partes suscribieron el **Convenio Interadministrativo No. *678 FIP DE 2021***, cuyo objeto consiste en: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL, para la ejecución de obras de infraestructura social vial, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, de conformidad con la ficha anexa*".

II. Que las partes suscribieron el otrosí No. 01 del 26 de julio de 2022.

III. Que el plazo de ejecución total del **Convenio Interadministrativo No*. 678 FIP DE 2021***, es hasta el *31 de Diciembre de 2022*.

IV. Que el valor total del **Convenio Interadministrativo No. *678 FIP DE 2021,*** incluido adiciones es por la suma ***SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE, ($777.942.771)***

V. Que mediante memorandos Nos. *M-2022-4300-064264 y M-2022-4300-064266*, el Director de Infraestructura Social y Hábitat, solicitó a la Secretaria General y Subdirección de Contratación, realizar la modificación del Convenio Interadministrativo No. *678 FIP DE 2021*, prorrogando y sustituyendo los recursos pactados en el mismo, el cual hace parte integral del presente documento, justificado en los siguientes términos:

"(…)

Para la vigencia 2021, los recursos correspondientes se encuentran debidamente comprometidos a la fecha.

(…)"

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- <u>MODIFICACIÓN:</u> Modificar la Clausula **2)** " **PLAZO**", la cual quedará así:

***"2) PLAZO:** El plazo de ejecución del presente convenio iniciará desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y será hasta el **30 de junio de 2023**".*

OTROSÍ No. 02 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 678 FIP DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - "PROSPERIDAD SOCIAL - FIP" Y EL MUNICIPIO DE COELLO-TOLIMA.

PARÁGRAFO: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que **PROSPERIDAD SOCIAL** pueda adelantar por el presunto incumplimiento en que haya incurrido o incurra la **ENTIDAD TERRITORIAL**.

SEGUNDA. - <u>SUSTITUCIÓN:</u> Sustituir la apropiación presupuestal que respalda el registro presupuestal No. 22622 del 05 de Enero de 2022, por valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 77.794.277),** por la autorización de vigencias futuras ordinarias aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según oficio con radicado No. 2-2022-052434 del 11 de Noviembre de 2022.

TERCERA. – <u>MODIFICACIÓN</u>: Como consecuencia del presente otrosí, modifíquese la Cláusula 5) "IMPUTACIONES PRESUPUESTALES", la cual quedará así:

> "**CLÁUSULA 5) IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:** El aporte económico de **PROSPERIDAD SOCIAL FIP,** se realizará con cargo a las siguientes apropiaciones:
>
> (…)
>
> Para la vigencia 2023, la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 77.794.277),** con cargo a las vigencias futuras ordinarias aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según oficio con radicado No. 2-2022-052434 del 11 de noviembre de 2022

CUARTA. – **<u>MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO</u>:** Como consecuencia del presente Otrosí, la **ENTIDAD TERRITORIAL**, deberá modificar las garantías en virtud de lo estipulado en la cláusula 23) del citado convenio y presentarla para su aprobación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente otrosí.

<u>QUINTA</u>. -<u>AUTONOMÍA:</u> Las partes declaran y aceptan que la suscripción del presente Otrosí se efectúa en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes y que el mismo no causa desequilibrio económico.

<u>SEXTA</u>. - <u>VIGENCIA</u>: Es entendido que todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del presente Convenio Interadministrativo y sus modificaciones tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente documento.

<u>SEPTIMA.</u> <u>-PERFECCIONAMIENTO y EJECUCIÓN:</u> El presente Otrosí requiere para su perfeccionamiento de la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal.

Aprobó/ Pilar Maria Goyeneche Carvajal – Subdirectora de Contratación
Revisó/ Mónica Aranguren- Abogada contratista Subdirección de Contratación
Elaboró/ Maria Alejandra Cabana– Abogada contratista Subdirección de Contratación

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.10137355
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3050163
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Estado de la fecha	26/12/2022 9:28:57 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	Que mediante memorandos Nos. M-2022-4300-064264 y M-2022-4300-064266, el Director de Infraestructura Social y Hábitat, solicitó a la Secretaria General y Subdirección de Contratación, realizar la modificación del Convenio Interadministrativo No. 678 FIP DE 2021, prorrogando y sustituyendo los recursos pactados en el mismo

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
678 FIP 2021 COELLO.zip	678 FIP 2021 COELLO.zip	(detalle)
OTROSI 2 SUSTITUCIÓN CONVENIO 678 FIP 2021 FD.pdf	OTROSI 2 SUSTITUCIÓN CONVENIO 678 FIP 2021 FD.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 152 hasta 181
- El campo de la modificación Fecha de inicio de liquidación fue cambiado desde 4 días para terminar *(31/12/2022 6:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 1/07/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Fecha fin de Liquidación fue cambiado desde 31/12/2025 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 31/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Duración fue cambiado desde 259 hasta 568
- El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 5 días para terminar *(31/12/2022 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 30/06/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Cumplimiento del contrato - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 31/10/2023 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 30/05/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Reconocido por el proveedor *EVELIO CARO CANIZALES 23-12-2022 11:54 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios…

Reconocido por la Entidad Estatal *MARIA ALEJANDRA CABANA GRAJALES 22-12-2022 12:11 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

JONATHAN RAMIREZ 22-12-2022 18:21 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cancelar